



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 1040 -2012-MPC-AL

Callao, 05 NOV 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Informe N° 278-2012-MPC/GGPPR, de fecha 05 de noviembre del 2012, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012, en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas (Entre Pliegos), y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", determina las modalidades de modificación presupuestal de:

- a) Modificaciones en el Nivel Institucional.
- b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" estipula las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, lo que son aprobados mediante Ley;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal del año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 114-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal del año 2012, luego de la evaluación del cumplimiento de metas del BOI correspondiente al segundo periodo de evaluación aprobado con Resolución Directoral N° 010-2012-EF/50.01;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 025-2012-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de julio del año 2012;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 027-2012-EF/50.01, aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 025-2012-EF/50.01 y añade resultados complementarios de la evaluación de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de julio del año 2012;





Que, el Decreto Supremo N° 220-2012-EF, autoriza la transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas al 31 de julio de 2012 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el financiamiento de acciones en el marco de lo dispuesto en los Arts. 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria, correspondiendo a la Municipalidad Provincial del Callao el importe de S/. 2,398,858.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con los lineamientos técnicos señalados en los Arts. 39° y 42° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el monto autorizado a transferir por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao por aplicación del D.S. N° 220-2012-EF, deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional del 2012 vía Transferencia de Partidas, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Estando a lo expuesto en los artículos 38° y 39° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 220-2012-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,398,858.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones

INGRESOS

	En Nuevos Soles
1. Ingresos Presupuestarios	2,398,858
1.4 Donaciones y Transferencias	2,398,858
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	2,398,858
1.4.1.4. Por Participaciones de Recursos Determinados	2,398,858
1.4.1.4.6 Participaciones por Asignación Especial	2,398,858
1.4.1.4.6.2 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	2,398,858

TOTAL INGRESOS	S/.	2,398,858
		=====

EGRESOS

	En Nuevos Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 300677 Municipalidad Provincial del Callao
Asignaciones Presupuestales Que No Resultan en Productos	
Actividad	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional
Meta Presupuestaria	: 03 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión



CADENA DE GASTO		CREDITO SUPLEMENTARIO S/.
Tipo de transacción		
Gerencia		
Sub-Gerencia / Sub-Gerencia Detalle		
Específica / Específica Detalle		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.398.858
2.6.3 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		2.398.858
2.6.3.1 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS		2.398.858
2.6.3.1.1 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS		2.398.858
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE		2.398.858
		2.398.858

TOTAL EGRESOS S/.

2,398,858



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3.- Remisión

Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización notificar a las instancias públicas señaladas en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

05 NOV 2012

Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL
 ALEXANDER DIAZ PINEDO
 Sub Director de Organización y Asesoría